

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 24 de febrero de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº 10.432

Tiraje de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LÚNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente

disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 9

Salta, 6 de enero de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 56.7176, en el cual la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva nota de fecha 28 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se señala la necesidad de actualizar, a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, por cuanto las mismas no guardan relación con el costo real de tales publicaciones;

Que las tarifas vigentes fueron reajustadas por decreto Nº 2102, de fecha 6 de setiembre de 1976, siendo notorio el aumento de los costos desde entonces a la fecha; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

- 1) PUBLICACIONES POR UN DIA
- a) Asambleas: culturales, deportivas, socorros mutuos, etc, Seis pesos (\$ 6) la palabra.
 - b) Asambleas Comerciales: Diez pesos (\$ 10) la palabra.
 - c) Avisos Alternados: (edictos judiciales y de minas). Un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) cada publicación.
 - d) Remates Administrativos: Ocho pesos (\$ 8) la palabra.
 - e) Balances: Dos mil pesos (\$ 2.000) la foja, previo adicional de Tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de prueba.
- II) PUBLICACIONES A TERMINO
- En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán las siguientes tarifas:

Texto no mayor de 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 6.000,—	\$ 6,— (la palabra)	\$ 10.000,—	\$ 8,— (la palabra)
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 3.000,—	\$ 4,— " "	—	—
Avisos comerciales	\$ 6.000,—	\$ 12,— " "	—	—
Contratos y estatutos sociales (la palabra)	\$ 12,—	\$ —,—" "	—	—
Edictos de minas - Artículo 25	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Edictos judiciales	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Edictos citatorios	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Posección veintañal y deslinde	\$ 24.000,—	\$ 12,— " "	—	—
Remates administrativos y judiciales	\$ 13.500,—	\$ 90,— " "	—	—
Remates de inmuebles y automotores	\$ 27.000,—	\$ 14,— " "	—	—
Sucesoríos	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	\$ 14.000	—

III) SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (16.000).
 - b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
 - c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).
- Ejemplares Suetos
- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
 - b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
 - c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 141 del 3-2-78	Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes al Dr. Federico Medrano Caro, odontólogo asistente de la Direc. Provincial de Odontología	1078
M. de B. Social Nº 2051 del 29-12-77	Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Srta. María Matilde Castro, de la Direc. de Familia y Minoridad	1078
M. de B. Social Nº 10 del 6-1-78	Conceder auspicio oficial al Segundo Seminario Regional sobre Alcoholismo, para la región del N.O.A. a llevarse a cabo en esta ciudad	1078
M. de B. Social Nº 12 del 6-1-78	Dejar sin efecto el art. 4º de la resolución Ministerial Nº 1800 de fecha 21-11-77, mediante el cual se designa a la Srta. Ana María Guzmán, del Instituto de Patología Regional	1079
M. de B. Social Nº 13 del 9-1-78	Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Sra. Francisca Milagro Arias de Albornoz, enfermera del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo	1079

				Pág.
M. de B. Social Nº	14 del 9-	1-78	— Felicitar a profesionales dependientes de las Secretarías de Estado de Salud Pública y Seguridad Social, quienes colaboraron en el Curso de Formación de Instructoras Docentes para Defensa Civil, realizado por la Direc. Provincial de Defensa Civil	1079
M. de B. Social Nº	15 del 9-	1-78	— Asignar interinamente a cargo de la Jefatura del Servicio de Internación de Sala del Huerto del Hospital de Niños, al Dr. Manfred Feilbogen ..	1080
M. de B. Social Nº	16 del 10-	1-78	— Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Sonia Edith D'Andrea de Rivero, encargada laboratorio del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10	1080
M. de B. Social Nº	19 del 10-	1-78	— Designar a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios a profesionales quienes se desempeñarán en Servicios de la Direc. de Familia y Minoridad	1080
M. de B. Social Nº	22 del 10-	1-78	— Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Sr. Carlos Alberto Avila Valencia, Administrador del Instituto de Patología Regional Unidad de Servicio 2/10	1081

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DESCRIPCION**

M. de B. Social Nº	92 del 26-	1-78	— Trasladar a la Sra. Julia Daher de Villalpando.	1081
M. de B. Social Nº	93 del 26-	1-78	— Trasladar a la Dra. María Cristina Carrizo ..	1081
M. de B. Social Nº	96 del 26-	1-78	— Designar a la Sra. María Liliana Nallar de Aranibar	1081
M. de B. Social Nº	103 del 1-	2-78	— Comisionar al Licenciado Eduardo Alfonso Giraldez	1081
M. de B. Social Nº	91 del 26-	1-78	— Aceptar la renuncia del Sr. José Antonio Sassarini	1081
M. de B. Social Nº	112 del 2-	2-78	— Aceptar la renuncia de la Sra. Fanny Lucia Romero de Oyarzú	1081
M. de B. Social Nº	121 del 2-	2-78	— Aceptar la renuncia de la Srta. Carmen Asuceña Guaymás	1081
M. de B. Social Nº	131 del 2-	2-78	— Aceptar la renuncia del Sr. Anfbal Menéndez ..	1081
M. de B. Social Nº	2031 del 29-12-	77	— Aceptar la renuncia de la Srta. Victoria Chocobar	1081
M. de B. Social Nº	2032 del 20-12-	77	— Aceptar la renuncia de la Sra. Angela del Río de Paz	1082
M. de B. Social Nº	2068 del 30-12-	77	— Aceptar la renuncia del Dr. Eduardo José Benito Jaraba	1082
M. de B. Social Nº	11 del 6-	1-78	— Aceptar la renuncia de la Sra. Esther López de Marín	1082
M. de B. Social Nº	17 del 10-	1-78	— Aceptar la renuncia de la Srta. María Teresa Carrizo	1082
M. de B. Social Nº	18 del 10-	1-78	— Aceptar la renuncia de la Srta. Eulalia del Valle Argañaz	1082
M. de B. Social Nº	20 del 10-	1-78	— Aceptar la renuncia del Sr. Carlos Santos Farfán ..	1082

EDICTO DE MINA

Nº 30105 — Francisco Valdéz Villagrán	1082
---------------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 30120 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 1	1082
------------------------------------------------------------------------	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 30110 — Héberto Genaro Ovando	1082
Nº 30109 — Eugenio E. Taruselli	1082
Nº 30108 — Alberto Augusto Saavedra	1083

EDICTO CITATORIO

Nº 30111 — Enrique Alvarez	1083
Nº 30099 — José Antonio Solá Solá	1083
Nº 30098 — Marcelo Osvaldo Correa	1083

Nº 30097	— Tomasa Montañez de Carrasco, Julia Carrasco de Torres, Clemencia Carrasco de Falcon, Blanca Estela Carrasco de Vega, Jorge Alberto, Gabino y José Rey Carrasco	Pág. 1083
Nº 30096	— Sara Mónica Aguirre	1084
Nº 30049	— Leandro Rosel Palermo	1084
Nº 30023	— Remigio Guanuco	1084

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30139	— Angel Vilte	1085
Nº 30138	— Santiago Serra	1085
Nº 30137	— Luis María Binzugna	1085
Nº 30133	— Vázquez Lucía Arapa Albornoz de	1085
Nº 30130	— Esteban Choque García	1085
Nº 30119	— Delgado Dolores	1085
Nº 30115	— Agustina Álvarez de Aybar	1085
Nº 30102	— Lávaque Reynaldo Mario	1085
Nº 30101	— Lavenia Pedro	1085
Nº 30095	— Lucio Sarapura Rivadeneira	1085
Nº 30094	— Masciotti Julia Argentina Gorostiaga de	1085
Nº 30091	— Isasmendi Armando	1086
Nº 30090	— Ramón Cáceres	1086
Nº 30084	— Francisco Leiseca	1086
Nº 30081	— Pedro Eleuterio Rojas y María Isaura Frías de Rojas	1086
Nº 30080	— Juan Carlos Mauricio Rannacles	1086
Nº 30069	— Lizondo Miguel Angel	1086
Nº 30068	— Mercado Luis	1086
Nº 30065	— Amanda Madariaga	1086
Nº 30057	— Hinojosa Eduardo Rogelio y/o Inojosa Eudaldo Rogelio	1086
Nº 30055	— Silvia Celedonia o Celedonia Silvia de Carnica	1087
Nº 30048	— Pascual Ponce	1087
Nº 30046	— López María Penaloza de, Expte. Nº 30886/77	1087
Nº 30043	— Vicente Sandalio Colodro, Expte. Nº 64908/77	1087
Nº 30033	— Sabina Carral Rodríguez de Burgos	1087
Nº 30032	— Ullónes Manuel Rosa	1087
Nº 30031	— José Manuel Alberto González Rioja	1087
Nº 30029	— Abelino Acuña	1087
Nº 30021	— Yara de Magdalena Socorro Valdiviezo de	1087
Nº 30019	— Julio Rojas y Teodomira Orquera	1087

REMATE JUDICIAL

Nº 30182	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 54.045/77	1088
Nº 30129	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Elias Héctor Alfonso vs/ Acopio Salta y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez	1088
Nº 30128	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Castro Roberto vs. Jerez Rodolfo	1088
Nº 30127	— Por José Zapia. Juicio: Ibaña Repuestos vs. Juicio que corre por Expediente Nº. 13.630/77	1088
Nº 30126	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Haro A. Daniel vs. Mamani Ricardo	1088
Nº 30125	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Núñez Antonio C. vs. Benegas Romero	1088
Nº 30124	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 54.566/77	1088
Nº 30123	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 13.647/77	1089
Nº 30113	— Por Efraín Racioppi. Juicio: K. E. vs. V. C. J.	1089
Nº 30112	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. C. Ruy Sáenz Villagra	1089
Nº 30106	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 64.929/77	1089
Nº 30085	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Calabresi Carlos vs. López Toribio José y otro	1089
Nº 30034	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Veloso Luciano Teófilo vs. Acopio Salta S. R. L.	1090
Nº 30022	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Tolaba Manuel Patricio y otro vs. Justo Lorenzo Villagra	1090

POSESION VEINTENAAL

Nº 30136	— Rodo Ramón Francisco y Francisco	1090
Nº 30056	— Dionisio Vega	1090

CITACION A JUICIO

	Pág.
Nº 30103 — Arturo Podestá	1090
Nº 30070 — María del Carmen Gamez de Mottes	1090

EDICTO DE ADOPCION

Nº 30131 — Rosa Inés Mamani	1091
Nº 30122 — María Margarita Bravo	1091
Nº 30025 — Constanza Josefina Rodríguez	1091

EDICTO JUDICIAL

Nº 30092 — Oscar Vacafior Gómez y José Alberto Torres	1091
Nº 30079 — Metaldinie S. A. I. C.	1091

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 30107 — Mario Raniero Turlione	1091
-----------------------------------------	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 30147 — Pablo David Mendoza y José Alberto González	1092
Nº 30143 — Victoriana Salba de Lamas	1092
Nº 30142 — Bartolomé Tolaba	1092
Nº 30141 — Hugo Dantes Mendoza	1092
Nº 30140 — Daniel Mercedes Sosa	1092

CAMBIO DE NOMBRE

Nº 30146 — Neli Alvarez de Tolaba	1092
-----------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 30144 — Caribunort S. R. L.	1092
-------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 30052 — Mirtha Herrera de Giménez	1094
--------------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30145 — Jockey Club de Salta, para el día 22-3-78	1095
Nº 30135 — Portadores de Cristo, para el día 20-3-78	1095
Nº 30134 — Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, para el día 18-3-78	1095
Nº 30118 — Centro Boliviano de S.S. M.M., para el día 14-3-78	1096
Nº 30117 — Club Deportivo Unión Pomense - San Antonio de los Cobres, para el día 26-3-78	1096
Nº 30116 — Clínica Córdoba S. A., para el día 6-3-78	1096

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 3 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 141

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 43.645/78 - código 66, por el cual el doctor Federico Medrano Caro, odontólogo asistente de la Dirección Provincial de Odontología, solicita licencia extraordinaria sin percepción de haberes a partir del 7 de marzo del año en curso y por el término de treinta (30) días, por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 42 del decreto nº 6.900/63.

Que a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido y a fs. 3 el Departamento de Personal de este Ministerio ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes al doctor Federico Medrano Caro, libreta de enrolamiento nº 7.257.299, legajo nº 26601, clase 14, categoría 25, odontólogo asistente de la Dirección Provincial de Odontología, a partir del 7 de marzo del año en curso y por el término de treinta (30) días, encuadrándose este beneficio en el artículo 42 del decreto nº 6.900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 29 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 2051

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 42.407/77 (corresponde 1) - Código 66.

VISTO que mediante resolución ministerial número 1838/77, se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 24 de noviembre de 1977 y por el término de seis (6) meses, a la señorita María Matilde Castro, mucama de la Dirección de Familia y Minoridad, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la citada empleada informa que no hizo uso del beneficio concedido por cuanto han desaparecido las causas que motivaron dicho pedido.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida mediante resolución ministerial Nº 1838 de fecha 24 de noviembre del año en curso, a la señorita María Matilde Castro, libreta cívica Nº 6.346.108, clase 1939, legajo Nº 16422, en el cargo de clase G-II-04, mucama de la Dirección de Familia y Minoridad, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 10

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.169/77 - Código 66, por el cual el jefe del Servicio de Alcoholismo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita se conceda auspicio oficial al Segundo Seminario Regional sobre Alcoholismo para la región del N.O.A., a llevarse a cabo en esta ciudad los días 31 de marzo y 1º de abril de 1978; y

CONSIDERANDO:

Que dicho seminario permitirá el adiestramiento indispensable de los profesionales en el arte de curar, a fin de poder encarar las múltiples facetas de este problema.

Que la realización del citado evento científico versará en general sobre temas de Alcoholismo-Enfermedad en el campo de la salud, el que por su repercusión económica y social, será de gran interés para nuestro medio.

Que a fs. 14 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder auspicio oficial al Segundo Seminario Regional Sobre Alcoholismo, para la región del N.O.A., a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 31 de marzo y 1º de abril del año 1978.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 6 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 12

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 43.110/77 - Código 66.

VISTO que mediante el artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 1.800 de fecha 21 de noviembre de 1977, se designa a la señorita Ana María Guzmán, para desempeñarse como auxiliar administrativa del Instituto de Patología Regional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se solicita se deje sin efecto dicha designación en razón de que dicha empleada no se hizo cargo de sus funciones.

Que de acuerdo a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal de este Ministerio corresponde dejar sin efecto la designación de la señorita Ana María Guzmán.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 1.800 de fecha 21 de noviembre de 1977, mediante el cual se designa a la señorita Ana María Guzmán, libreta cívica Nº 10.582.266, en el cargo de Agrupamiento B-II-2, auxiliar administrativa del Instituto de Patología Regional, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 9 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 13

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.340/77 - Código 66, por el cual la señora Francisca Milagro Arias de Alborno, enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 9 de enero de 1978 y por el término de seis (6) meses por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal de este Ministerio, dicho beneficio se encuadra en las disposiciones del artículo 42 del decreto Nº 6.900/63.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria

sin goce de haberes a partir del 9 de enero de 1978 y por el término de seis (6) meses, con encuadre en las disposiciones del artículo 42 del decreto Nº 6.900/63, a la señora Francisca Milagro Arias de Alborno, libreta cívica número 9.461.393, clase 1928, legajo Nº 08313, clase 07, categoría 11, enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 9 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 14

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 517/77 - Código 88, por el cual el Director Provincial de Defensa Civil, comunica la valiosa colaboración prestada por diversos profesionales dependientes de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social, con motivo de la realización del Curso de Formación de Instructoras Docentes para Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la capacidad, dedicación y entusiasmo puestos de relieve por los profesionales que dictaron dicho curso alcanzó un alto nivel jerárquico, despertando un especial interés por parte de las docentes que participaron en el mismo.

Que atento a la providencia obrante a fs. 2 vta. corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Felicitar a los profesionales que a continuación se detallan, dependientes de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social, quienes colaboraron en el Curso de Formación de Instructoras Docentes para Defensa Civil, realizado por la Dirección Provincial de Defensa Civil:

Doctor José Oscar Adamo

Doctor Raúl Romeo Medina

Doctor Carlos Alberto Suárez

Doctor Erwin Pfister

Ingeniero Ernesto Nifon Dip

Señor Ramón Humberto Sily

Señora María Victoria López de Gutiérrez

Señorita Zulema Velázquez

Señora Mercedes Olimpia Pereyra de Thywaites

Art. 2º — El Departamento de Personal de este Ministerio, deberá agregar copia de la presente resolución en el legajo personal de cada uno de los nombrados precedentemente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera
López Sanabria**

Salta, 9 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 15

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la Disposición Interna Nº 12 dictada por el Director del Hospital de Niños con fecha 7 de mayo de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento administrativo se encarga transitoriamente al doctor Manfred Feilbogen, clase 09, categoría 19, actual clase 14, categoría 52, la atención del Servicio de Sala del Huerto, del citado nosocomio a partir del 1º/5/76 y hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Asignar interinamente a partir del 1º de mayo de 1976 funciones a cargo de la Jefatura del Servicio de Internación de Sala del Huerto del Hospital de Niños, al doctor Manfred Feilbogen, libreta de enrolamiento Nº 8.171.303, legajo Nº 03449, clase 09, categoría 19, actual clase 14, categoría 52, del citado nosocomio, con retención de las funciones de Jefe de Servicio de Paidología Consultorios Externos, cargo ganado por concurso.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 10 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 16

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.444/77 - Código 66, por el cual la doctora Sonia Edith D'Andrea de Rivero, encargada laboratorio del Instituto de Patología Regional, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 23 de enero del año en curso y por el término de un (1) mes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal de este Ministerio, dicho beneficio se encuadra en las disposiciones del artículo 42 del decreto Nº 6.900/63.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 23 de enero del año en curso y por el término de un (1) mes, con encuadre en las disposiciones del artículo 42 del decreto Nº 6.900/63, a la doctora Sonia Edith D'Andrea de Rivero, L.C. número 2.435.114, clase 1936, legajo Nº 07241, clase 14, categoría 39, encargada laboratorio del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 10 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 19

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 42.012/77 - Código 66, por el cual la Dirección de Familia y Minoridad, solicita la designación de la doctora Celia Isabel Juiz de Trogliero y señorita María Graciela López, para desempeñarse como médica asistente y psicóloga-jefa, respectivamente, en los servicios de la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que el desempeño de las mismas resulta de imprescindible necesidad en razón de que en la actualidad el organismo solicitante no cuenta con el plantel mínimo de personal para la atención de los distintos Servicios.

Que el Departamento de Personal de este Ministerio, informa sobre la disponibilidad de las vacantes a descongelar.

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución Nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Descongelar un cargo de agrupamiento D-II-a)18 y un cargo de agrupamiento D-I-19, del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3 con destino a la Unidad de Servicio 38, Dirección de Familia y Minoridad.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que comienzan a prestar servicios a las profesionales que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán en Servicios de la Dirección de Familia y Minoridad, en el agrupamiento y función que en cada caso se especifica:

Doctora Celia Isabel Juiz de Trogliero, libreta cívica Nº 5.887.820, clase 1948, en el agrupamiento D-II-a)18, como médica asistente (pediatra).

Señorita María Graciela López, libreta cívica Nº 6.172.702, clase 1949, en el agrupamiento D-I-19, como psicóloga-jefa.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 10 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 22

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.445/77 - Código 66, por el cual el señor Carlos Alberto Avila Valencia, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 2 de enero de 1978 y por el término de sesenta días, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal de este Ministerio, dicho beneficio se encuadra en las disposiciones del artículo 42 del decreto Nº 6.900/63.

Que a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública, presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 2 de enero de 1978 y por el término de sesenta (60) días, con encuadre en las disposiciones del artículo 42 del decreto 6.900/63, al señor Carlos Alberto Avila Valencia, libreta de enrolamiento Nº 8.283.442, clase 1949, legajo Nº 20.185, en el cargo de clase 02, categoría 22, administrador del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 92

Ministerio de Bienestar Social - 26-1-78 — Trasladar a partir de la fecha de la presente resolución a la señora Julia Daher de Villalpando, agrupamiento B-I, cat. 15, Jefa de Sección de sueldos, área 1, del Departamento de Personal, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

RESOLUCION Nº 93

Ministerio de Bienestar Social - 26-1-78 — Trasladar a su solicitud de retrogradación a la doctora María Cristina Carrizo, del cargo de clase 14, cat. 37, bioquímica de guardia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, al cargo de clase 14, cat. 25, bioquímica, asistente de la Dirección de Consultorios Periféricos, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

RESOLUCION Nº 96

Ministerio de Bienestar Social - 26-1-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora María Liliana Nallar de Aranibar en el cargo de agrupamiento D-II-b, cat. 18, para desempeñarse como nutricionista, en la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicios 3/38.

RESOLUCION Nº 103

Ministerio de Bienestar Social - 1-2-78 — Comisionar a partir del 8 y hasta el 11 de febrero del año en curso, al Licenciado Eduardo Alfonso Giraldez, Director de Programación y Control de Gestión de este Ministerio a efectos de que el citado funcionario en su calidad de Representante para Catastro Nacional de Recursos y Servicios para la Salud de esta Provincia, asista a la reunión de la Comisión de Catastro para Salud, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 91

Ministerio de Bienestar Social - 26-1-78 — Aceptar con vigencia al 2 de enero del corriente año, la renuncia presentada por el señor José Antonio Sassarini, al cargo de agrupamiento G-II, Cat. 13, Encargado de Servicios Generales de la Dirección Provincial de Higiene Social, Unidad de Servicio 2/16.

RESOLUCION Nº 112

Ministerio de Bienestar Social - 2-2-78 — Aceptar con vigencia al 1º de febrero del año en curso la renuncia presentada por la señora Fanny Lucía Romero de Oyarzá, al cargo de clase 07, cat. 11, enfermera de la Dirección de Consultorios Periféricos.

RESOLUCION Nº 121

Ministerio de Bienestar Social - 2-2-78 — Aceptar con vigencia al 11 de enero del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Carmen Asucena Guaymás al cargo de Cat. 9, clase 07, como auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de La Viña, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 131

Ministerio de Bienestar Social - 2-2-78 — Aceptar con vigencia al 5 de octubre del año 1977, la renuncia presentada por el señor Aníbal Menéndez, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 9, como Auxiliar Administrativo del Taller de Movilidad, dependiente de la Dirección General de Administración.

RESOLUCION Nº 2031

Ministerio de Bienestar Social - 29-12-77 — Aceptar con vigencia al 1º de noviembre de 1977 la renuncia presentada por la señorita Victoria Chocobar, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 8, personal de servicios de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

RESOLUCION Nº 2032

Ministerio de Bienestar Social - 29-12-77 —
 Aceptar con vigencia al 1º de enero de 1978 la renuncia presentada por la señora Angela del Río de Paz, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar enfermería del Servicio Rayos "X" dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles; a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 2068

Ministerio de Bienestar Social - 30-12-77 —
 Aceptar con vigencia al 12 de diciembre de 1977 la renuncia presentada por el doctor Eduardo José Benito Jaraba, en el cargo de clase 14, categoría 25, médico asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

RESOLUCION Nº 11

Ministerio de Bienestar Social - 6-1-78 —
 Aceptar con vigencia al 1º de enero de 1978 la renuncia presentada por la señora Esther López de Marín, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 9, cocinera de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles; a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 17

Ministerio de Bienestar Social - 10-1-78 —
 Aceptar con vigencia al 26 de diciembre de 1977 la renuncia presentada por la señorita María Teresa Carrizo, al cargo de clase 07, categoría 9, auxiliar de enfermería de la Dirección de Consultorios Periféricos.

RESOLUCION Nº 18

Ministerio de Bienestar Social - 10-1-78 —
 Aceptar con vigencia al 2 de diciembre de 1977 la renuncia presentada por la señorita Eulalia del Valle Argañaraz, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera instrumentadora, dependiente del Instituto de Patología Regional.

RESOLUCION Nº 20

Ministerio de Bienestar Social - 10-1-78 —
 Aceptar con vigencia al 1º de enero de 1978, la renuncia presentada por el señor Carlos Santos Farfán, al cargo de Agrupamiento F-II-b2-8, calderista, dependiente de la Dirección de Maternidad, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 30105 T. Nº 15851
 El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdéz Villagrán, el 2 de marzo de 1977, por expediente Nº 9773-Y, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo

desde Encrucijada de Las Cuevas se mide 3200 m. az. 180º hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 2000 m. az. 82º, hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 172º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 262º hasta el punto 3, luego 5000 m. 352º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 82º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 31 de octubre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Abogada.

Imp. \$ 14.000.

e) 22-2 al 7-3-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30120

F. Nº 4199

Dirección General de Compras y Suministros

Llábase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 13 de marzo de 1978 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, con el objeto de adquirir Una camioneta doble cabina 6 cilindros, a nafta, 130 HP, con destino a la Dirección General de Cultura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 1.612,- (Un mil seiscientos doce pesos). Venta del mismo en Zuviría Nº 163, Salta.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 6.160,-

e) 23 y 24-2-78

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 30110

F. Nº 4198

**Tribunal de Cuentas de la Provincia
SALTA**

Notifícase al señor Heberto Genaro Ovando, Exptes. 7346/76, 7320/76, 7319/76 - Cº 81, que por Resolución 2976/76 se le aplicó una multa de \$ 150,- (Ciento cincuenta pesos) por los motivos allí enunciados, intimándosele a pagar dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en este Organismo, General Güemes 550, Salta.

Valor al cobro \$ 6.160,-

e) 23 al 27-2-78

O. P. Nº 30109

F. Nº 4197

**Tribunal de Cuentas de la Provincia
SALTA**

Notifícase en legal forma al señor doctor Eugenio E. Taruselli, Expte Nº 2098/76 - C.04, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones citadas y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo estableció el artículo 3º de la Resolución Nº 268/63 de este Organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. — Salta, 14 de febrero de 1978. — C.P.N. Eduardo Carpio, Presidente.

Valor al cobro \$ 6.160,-

e) 23 al 27-2-78

O. P. Nº 30108 F. Nº 4196
Tribunal de Cuentas de la Provincia
SALTA

Notifícase en legal forma al señor Alberto Augusto Saavedra, Expte. Nº 21101/75 - Código 74, que por Resolución Nº 900, dictada el 8 de febrero de 1978 por este Tribunal de Cuentas, se le formuló cargo por la suma de \$ 21.330,- (Veintiún mil trescientos treinta pesos, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 10 de febrero de 1978. — Eduardo Carpio Presidente.

Valor al cobro \$ 6.160,- e) 23 al 27-2-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30111 S/C. Nº 1469
Ref.: Expte. Nº 34-82001/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Enrique Alvarez, tiene solicitado recon- establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.3000 Has. en el inmueble rural denominado "Fracción Nº 3" de Finca El Zanjón, catastro Nº 534 ubicado en el Distrito La Isla en el Departamento de Cerrillos; con una dotación de 1,73 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario "Cerrillos" y acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-2 al 8-3-78

O. P. Nº 30099 S/C. Nº 1467
Ref. Expts. Nº 34-82563/77 y Agr. 34-82976/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE ANTONIO SOLA SOLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua

y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.5648 has. del inmueble rural catastro Nº 4980, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,87 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario III, Canal Terciario "San Agustín" y acequia "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30098 S/C. Nº 1466
Ref.: Expte. Nº 34-79903/77 s.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELO OSVALDO CORREA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4.9613 has. en el inmueble rural denominado "Nogalito", catastro Nº 1935, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos; con una dotación de 2,60 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, hijuela "Santa Rosa" acequia comuna "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Derechos éstos, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30097 S/C. 1465
Expte. Nº 34-81738/77 y Agr. 9316/C/67 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores TOMASA MONTAÑEZ DE CARRAS-

GO. JULIA CARRASCO DE TORRES, CLEMENCIA CARRASCO DE FALCON, BLANCA ESTELA CARRASCO DE VEGA, TIBURCIO, JORGE ALBERTO, GABINO y JOSE REY CARRASCO. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2338 ha. en el inmueble rural denominado Parcela Nº 1, Catastro 103, ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario III, Canal Terciario “San Agustín” y acequia del “Pueblo”. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30096 S/C. 1464

Expte. Nº 34-60871/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Srta. SARA MONICA AGUIRRE, cuya patria potestad ejerce su padre Dn. Tiburcio Aguirre, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del C. de Aguas— para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1,8885 ha. en el inmueble identificado como Fracción Nº 2, parte integrante del lote 8 del loteo de la Finca Monasterio del Dorado, ubicado en Coronel Mollinedo, catastro Nº 5404 del Departamento de Anta; con una dotación de 0,99 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado “Monasterio del Dorado”. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto número 1143 del año 1973.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30049 T. Nº 15809

Ref.: Expte. Nº 34-70913/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Leandro Rosel Palermo; tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, por Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has, del inmueble denominado Lote nº 20 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5117, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto nº 7418 del año 1969, expediente nº 11638/66. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de junio de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000 e) 15-2 al 1-3-78

O. P. Nº 30023 S/C. Nº 1458

Ref.: Expte. Nº 34-78581/77. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Señor Remigio Guanuco, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Parcela nº 17, Sección “G”, Manzana 72B, catastro nº 2050 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1978. Jorge A. Franco, Ing. Civil Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 24-2-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 30139 T. Nº 15881
El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de ANGEL VILTE, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial, El Economista y diario El Intransigente. — Salta, diciembre 7 de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 7.000,- e) 24-2 al 9-3-78
- O. P. Nº 30138 T. Nº 15876
El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nomin. en los autos "Sucesorio de SANTIAGO SERRA", Expte. Nº 49758/77, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría Dr. Marcelo Domínguez. — Salta, 3 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 7.000,- e) 24-2 al 9-3-78
- O. P. Nº 30137 T. Nº 15875
Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA BINZUGNA, Expte. Nº 40635/77. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de febrero de 1978. — Alicia Esther Reston, Secretaria.
Imp. \$ 7.000,- e) 24-2 al 9-3-78
- O. P. Nº 30133 T. Nº 15874
El Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. Civil y Comercial en autos "Sucesorio VAZQUEZ, LUCIA ARAPA ALBORNOZ de", Expte. Nº 49.870/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, febrero 22 de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 7.000,- e) 24-2 al 9-3-78
- O. P. Nº 30130 T. Nº 15872
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE GARCIA, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Expte. número 29.004/76. Edictos por diez días. — Secretaría, 21 de febrero de 1978. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.
Imp. \$ 7.000,- e) 24-2 al 9-3-78
- O. P. Nº 30119 T. Nº 15860
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación de Salta, doctora Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Testamentario de DELGADO DOLORES", Expte. Nº 30.414/77. — Salta, febrero 9 de 1978. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.
Imp. \$ 7.000,- e) 23-2 al 8-3-78
- O. P. Nº 30115 T. Nº 15857
El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de AGUSTINA ALVAREZ DE AYBAR", Expte. Nº 13.821/77, cita a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, 2 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.
Imp. \$ 7.000,- e) 23-2 al 8-3-78
- O. P. Nº 30102 T. Nº 15849
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAVAQUE REYNALDO MARIO, Expte. Nº 30.742/77. Publíquense edictos por diez días. Fdo. Dra. Alicia E. Reston, Secretaria. Salta, 6 de diciembre de 1977.
Imp. \$ 7.000. e) 22-2 al 7-3-77
- O. P. Nº 30101 T. Nº 15848
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Segunda Nominación en los autos: "Sucesorio de LAVENIA, Pedro" Expte. Nº 54.154/77 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 9 de febrero de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 7.000. e) 22-2 al 7-3-77
- O. P. Nº 30095 T. Nº 15843
Julio César Ovejero López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO SARAPURA RIVADENEIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 65.516/77. — Salta, 8 de febrero de 1978. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.
Imp \$ 7.000 e) 17-2 al 6-3-78
- O. P. Nº 30094 T. Nº 15845
La doctora Liliána Loutaif de Genovese, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación

ción, en los autos: "MASCIETTI, JULIA ARGENTINA GOROSTIAGA de - Sucesorio", Expediente Nº 13.965/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de febrero de 1978. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 21-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30091 T. Nº 15847

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., en los autos caratulados "Sucesorio ISASMENDI, ARMANDO", Expte. Nº 65.081/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. Salta, 11 de noviembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 21-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30090 T. Nº 15842

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CACERES, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de febrero de 1978. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 21-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30084 T. Nº 15839

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEISECA, Expte. Nº 45.696/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 18 de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17-2 al 3-3-78

O. P. Nº 30081 T. Nº 15837

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO ELEUTERIO ROJAS y MARIA ISAURO FRIAS DE ROJAS, para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 47.258/77 s/Sucesorio de Rojas Pedro Eleuterio y María Isaura Frías de, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17-2 al 3-3-78

O. P. Nº 30080 T. Nº 15836

El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MAURICIO RUNNACLES, Expte. Nº 31.173/77, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 17-2 al 3-3-78

O. P. Nº 30069 T. Nº 15826

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Lizondo, Miguel Angel - Sucesorio", expediente número 30.895/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Lizondo para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Salta, febrero 9 de 1978. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 16-2 al 2-3-78

O. P. Nº 30068 T. Nº 15824

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, expediente Nº 47.064/77, cita y emplaza a acreedores y herederos del juicio: "Mercado, Luis - Sucesorio", para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta diciembre de 1977. — Dra. Adriana M. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 16-2 al 2-3-78

O. P. Nº 30065 T. Nº 15821

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Amanda Madariaga, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Queda habilitada la próxima feria judicial. Expediente Nº 13.595/77. — Metán, 16 de diciembre de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 16-2 al 2-3-78

O. P. Nº 30057 T. Nº 15816

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ª Nom., en autos: "HINOJOSA, Eduardo Rogelio y/o INOJOSA, Eduardo Rogelio - Sucesorio", Expte. Nº 45.901/76, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 7 de fe-

brero de 1978. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.- e) 15-2 al 1-3-78

O. P. N° 30055 T. N° 15813

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "SILVA, Celedonia ó Celedonia Silva de Garnica - Sucesorio", Expte. N° 49.693/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - Salta, Diciembre 29 de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.- e) 15-2. al 1-3-78

O. P. N° 30048 T. N° 15806

Salta, 23 de noviembre de 1977

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom. en Expediente n° 46.414/77, Sucesorio de PASCUAL PONCE, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 11 de noviembre de 1977. Dr. Alberto López, Juez.

Imp. \$ 7.000.- e) 15-2. al 1-3-78

O. P. N° 30046 T. N° 15803

La doctora Eloísa Aguilar, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el juicio: Sucesorio de: López, María Peñalosa de, expediente N° 30.886/77, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.- e) 14 al 28-2-78

O. P. N° 30043 T. N° 15799

El doctor Julio C. Ovejero López, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Vicente Sandalio Colodro, expediente número 64.908/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, febrero 3 de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 28-2-78

O. P. N° 30033 T. N° 15790

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABINA CARRAL RODRIGUEZ de BURGOS (expte. n° 64597/77) para que comparezca a hacer valer sus derechos. Salta, 28 de marzo de 1977. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.- e) 13 al 27-2-78

O. P. N° 30032 T. N° 15791

El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de ULLONES, Manuel Rosa, Expte. N° 54.446/77 cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 6 de febrero de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.- e) 13 al 27-2-78

O. P. N° 30031 T. N° 15792

El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ALBERTO GONZALEZ RIOJA, expediente n° 54.021/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, noviembre 21 de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 13 al 27-2-78

O. P. N° 30029 T. N° 15786

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ABELINO ACUNA, para que hagan valer sus derechos en Expte. N° 52.182/76, Sucesorio, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, octubre 24 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 13 al 27-2-78

O. P. N° 30021 T. N° 15778

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia C. y C. 3° Nom. Expte. N° 47.095, cita y emplaza a acreedores y herederos del juicio: "YARADE, Magdalena Socorro Valdiviezo de Sucesorio" para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 2 de febrero de 1978. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.- e) 10 al 24-2-78

O. P. N° 30019 T. N° 15779

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de JULIO ROJAS y TEODOMIRA ORQUERA", cita a herederos o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 29 de Diciembre de 1977. Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.- e) 10 al 24-2-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30132 T. Nº 15873

**Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL****Un juego de living compuesto de un sofá y
dos sillones— Sin base**

El día 27 de febrero de 1978, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Oscar G. Kohele, en juicio que corre por Expediente Nº 54.045/77, remataré sin base: Un juego de living compuesto de un sillón-sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizados en tela blanca plastificada, en buen estado de uso. Secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 13.500,- e) 24 y 27-2-78

O. P. Nº 30129 T. Nº 15867

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 10 de marzo de 1978 a hs. 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario, etc.: Elías Héctor Alfonso vs. Acopio Salta y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez. Ezpte. Nº 6585/76, remataré: con base de \$ 90.656,00, Un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital, 01, Sección K, Manzana 59, Parcela 28 Matrícula Nº 46.182, Lote Nº 2 de la Manzana 115. Antecedentes dominial: Libro 377, Folio 175, Asiento 2. Límites: N. Lotes 1, 24, 25, 26, 27 y 28; Sud, Lote 3; O. Lote 19; S. E., Calle Los Parrales. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. \$ 27.000. e) 24- al 9-3-78

O. P. Nº 30128 T. Nº 15869

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 28 de febrero de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Ejecutivo: Castro Roberto vs. Jerez Rodolfo", Expte. Nº 37.955/77, remataré sin base: Una máquina de coser marca "Singer" a pedal con cinco cajones. Revisar en: General Güemes Nº 848 ciudad, en horario de 17,30 a 20,30 (el bien en mi poder). Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel, 17260.

Imp. \$ 13.500,- e) 24 y 27-2-78

O. P. Nº 30127 T. Nº 15868

Por JOSE ZAPIA

El día 28 de febrero de 1978 a hs. 18, en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré sin base: Un juego de herramientas compuesto de 78 piezas y un tocadiscos en mal estado. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en los autos caratulados Ibafa Repuestos vs. Juicio que corre por Expte. número 13.630/77. Publicación de Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Martillero José Zapia, Islas Malvinas Nº 134. Teléfono 19906.

Imp. \$ 13.500,- e) 24 y 27-2-78

O. P. Nº 30126 T. Nº 15865

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 24 de febrero de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color marrón y un tocadiscos de mesa marca Mundex con dos baffes. Revisarlos en calle Gral. Güemes 327 - ciudad, en el horario de 18 a 20 horas. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, secretaria a cargo del Escribano Humberto Ramírez en autos: "Prep. vía ejecutiva - HARO, Alfredo Daniel vs. MAMANI, Ricardo", Expte. Nº 37.101/76. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 13.500,- e) 23 y 24-2-78

O. P. Nº 30125 T. Nº 15864

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 27 de febrero de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo NUNEZ ANTONIO C. vs. BENEGAS ROMERO" Expte. Nº 49.511/77. Remataré Sin Base: Una carrocería marca "Kankly". Revisar en: Corrientes Nº 172, ciudad. Señá 30% a cta. de precio y comisión de Ley Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel: 17260.

Imp. \$ 13.500,- e) 23 y 24-2-78

O. P. Nº 30124 T. Nº 15862

**Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL****Un Automóvil "R-12" - Sin Base**

El día 27 de febrero de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por

expediente N° 64566/77; remataré Sin Base: un Automóvil marca R-12 dominio X-298082, en perfecto estado de uso, conservación y funcionamiento. Secuestrado en poder de la parte actora y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de la misma, 12 de Octubre 690, el día de la subasta. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edicto por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Tel. 19104.

Imp. \$ 27.000. e) 23 al 27-2-78

O. P. N° 30123 T. N° 15863

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Varios Sin Base

El día 24 de febrero de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Liliana Loutayf de Genovese, en juicio que corre por Expte. 13647/77, remataré Sin Base: una Cocina marca "Gilda", un Lavarropas marca "Lany-Mark", un Ropero de cuatro puertas, un Aparador encastrado en fórmica de seis puertas, una Mesa redonda y seis sillas enchapadas en fórmica y dos Sillones individuales de juego de living, tapizado en tela. Secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio de Pje. Yapeyú N° 2520. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 13.500. e) 23 y 24-2-78

O. P. N° 30113 T. N° 15855

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un tupí con motor

El día 3 de marzo de 1978, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "K. E. vs. V. C. J. - Ejecutivo", Expediente N° 53.422/77 procederé a rematar sin base: Un tupí con motor marca "Motomech", N° A-138140, en buen estado de uso y conservación. El bien puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos del Castillo N° 823, Villa Primavera. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señá 30%. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del adquirente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Mayores datos al suscrito Martillero. — Tel. 13423.

Imp. \$ 13.500. e) 23 al 27-2-78

O. P. N° 30112 T. N° 15854

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

El día 8 de marzo de 1978 a las 18 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi N° 53, Galería Baccaro, Local N° 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: M. S. A. vs. C. R. y S. A. L. de E., expediente N° 46771/77, Ejecución Prendaria, procederé a rematar con la base del crédito prendario o sea por la suma de \$ 52.691,-. Un combinado marca Ranser, modelo CE 900, número 15093, en buen estado de funcionamiento y conservación. El bien puede verse en la calle Alsina N° 368, ciudad, dentro del horario comercial, la subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Transcurrido 15 minutos de espera, si no hubiera postores por la base estipulada se sacará el bien nuevamente a la subasta pero en esta oportunidad sin base. Señá 30%, comisión 10%, ambos a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en El Intransigente.

Imp. \$ 13.500.- e) 23 al 27-2-78

O. P. N° 30106 T. N° 15852

JUDICIAL

Una máquina de calcular marca "Olivetti"

SIN BASE

El día 24 de febrero de 1978, a horas 19,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por Expte. N° 34929/77, remataré sin base: Una máquina de calcular marca "Olivetti" eléctrica, divisuma 24, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Secuestrada en mi poder en donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. T. 19104.

Imp. \$ 13.500 e) 22 al 24-2-78

O. P. N° 30085 T. N° 15838

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

La mitad indivisa de un terreno en Metán

BASE \$ 72.540

El 3 de marzo de 1978 a horas 18, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 72.540, la mitad indivisa de un lote de terreno, situado en la ciudad de Metán (Pcia.

de Salta). Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 65, parcela 6, matrícula 3781. Medidas del terreno: 13 metros de frente por 30 metros de fondo. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo del doctor Omar Alberto Carranza en los autos: "Calabresi, Carlos vs. López, Toribio José y Orozco, Sergio Apolinario - Ordinario: Cobro de pesos y daños y perjuicios", Expte. Nº 46.893/75. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 27.000

e) 17-2 al 3-3-78

O. P. Nº 30034 T. Nº 15788

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de febrero de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario, etc. Veloso Luciano Teófilo vs. Acopio Salta S.R.L., remataré con base de (\$ 332.573,20), correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Capital 01, Sección E, Manzana 119, Parcela 19, Matrícula 40176 (Catastro de origen Nº 38605), Lote N-20, Plano Nº 3594, Sup. según Títulos 273,42 m2. Antecedentes Dominial: Libro 284, Folio 381, Asiento 1. Límites: N, lote 21; S, lote 19; Este, Lotes 9-10; Oeste: Avda. Chile. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000

e) 13 al 27-2-78

O. P. Nº 30022 T. Nº 15776

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de febrero de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por Disp. Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: "Ord. TOLABA MANUEL PATRICIO y otro vs. JUSTO LORENZO VILLAGRA" - Expte. Nº 6694/76. Remataré: con base de (\$ 2.094.400,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble ubicado en Chicoana, Fracción Nº 2 del plano 247 - Catastro 1933- del Dpto. de Chicoana- Folio 119- Asiento 1 del Libro 16 de R. I. de Chicoana. Señala: 30% a cta: de precio y comisión de Ley a cargo del comprador. Edicto: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá. — Teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000.-

e) 10 al 24-2-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 30136 T. Nº 15877

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación en juicio: "Rodo, Ramón Francisco y Francisco - Posesión Veintenal, Expte. 47.402/77 (bis), cita

a Teodoro Germain, Elisabeth Franch de Rosemberg y sus hijos Adolfo Luis Rosemberg y Anita Emilia Rosemberg de Bazet, Revelio y Maglio, Walter Teodoro Constany Kuntz y Gerónimo Vaque, María Pascual Gallegos, Juan Rosell e Isidoro Sommer y/o sus herederos, propietarios de las estancias Compuel y Hualfin o Portaña y Estancia Pucarilla, que se pretende usucapir, mediante edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 15 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000,-

e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30056

T.Nº 15814

La doctora María Marchi de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado, en el juicio de Posesión Veintenal, solicitada por Víctor Vega, expediente Nº 258/77, del Distrito Judicial del Norte, cita a don Dionisio Vega y/o a quienes se sientan con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín de esta Provincia, cuyo dominio se registra a nombre de don Dionisio Vega, catastro Nº 11020. Superficie: 749,66 metros cuadrados; límites: Norte, con Hugo Ferrando y Emma Alicia M. de Ferrando, catastro Nº 3897; y con Horacio Benjamín Figueroa, José Elías Chagra, catastro Nº 5523; Este, con Máximo Molina Méndez, catastro Nº 3277; Sud, con Ramón Sánchez, catastro Nº 11024; y con Angélica, Daniel Angel y Norma Haydée Becerra, catastro Nº 11022 y al Oeste, con la calle Cornejo. Los que se consideren con derecho sobre este inmueble, podrán comparecer a hacer valer sus derechos, dentro del término de doce días después de la última publicación de los edictos citatorios, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, al señor defensor oficial de Pobres y Ausentes. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 24.000.

e) 15-2 al 1-3-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30103 T. Nº 15850

El Juzgado de Paz Letrado Nº 6, en autos: "Ordinario - Prescripción de Promesa de Venta, García Barufaldi, Guillermo Carlos vs. Podestá, Arturo", cita al demandado ARTURO PODESTÁ, para que dentro de diez días comparezca a este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento, de designarse defensor de oficio. — Salta, noviembre 18 de 1977. — Dr. Adolfo A. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30070

T. Nº 15829

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "Desalojo (vencimiento de contrato), Gramajo Gauna, Josefina Varela de vs. Correnti, Gladys Virginia Gámez de y Mottes, María del Carmen Gámez de" (expediente Nº 22.270/78), cita a doña María del Carmen Gámez de Mottes, para que en el término de publicación de este edicto (diez días),

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad litem al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Enrique-ta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 16-2 al 2-3-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 30131

T. Nº 15866

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "Néstor Torres - Adopción plena de Rosa Inés Mamani, Expte. Nº 46.081/77, cita por tres días a Rogelio Mamani, a fin de que comparezca a estar a derecho en juicio en estos autos. — Secretaria, septiembre 21 de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 24 al 28-2-78

O. P. Nº 30122

T. Nº 1471

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Ochoa, Juan Onofre y Ochoa, Cirila Rosario. Hernández de - Adopción Plena", Expediente Nº 31.056/77, cita y emplaza a doña MARIA MARGARITA BRAVO para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 16 de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 23-2 al 8-3-78

O. P. Nº 30025

T. Nº 15781

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Escudero Raúl Alfonso y Ema Julia Canepa de s/Adopción de la menor Constanza Josefina Rodríguez" Expte. Nº 46.935/77, cita y emplaza por el término de diez días a Normal Raquel Rodríguez a fin de que comparezcan a juicio y pres-te conformidad con la adopción solicitada por los actores, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 8 de febrero de 1978. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 24-2-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30092

T. Nº 15846

Doctor Julio C. Oyejero López, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en los autos: "Bruno; Nicodemo vs. Vacaflor Gómez, Oscar y Torres, José Alberto - Ordinario: Daños y perjuicios", Expte. Nº 64.523/76, cita a los demandados Oscar Vacaflor Gómez y José Alberto Torres para que en el término de 9 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — Salta, 13 de julio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 21-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30079

T. Nº 15835

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Capital Federal comunica por cinco días el concurso preventivo de Metaldinie S.A.I.C. Síndico: Lidia López, con domicilio en la calle Layalle 1567/9 piso once, oficina Nº 1110 de la ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el diecisiete de mayo de 1978. Señálase la audiencia del día 28 de julio de 1978 a las nueve horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurren. — Buenos Aires, febrero 8 de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, Secretario.

CERTIFICO: En mi carácter de Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, que la firma y sellos precedentes pertenecen al Secretario doctor Fernando Ottolenghi quien se encuentra a cargo de la Secretaría Nº 8. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1978. — Fdo.: Juan Carlos Bengolea, Juez.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 24-2-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 30107

T. Nº 15853

JUICIO DE QUIEBRA

En juicio Quiebra de Mario Raniero Turlione; Expte. Nº 47.152/77, que se tramita por ante el Juzgado 1º Inst. C. C. de 3ª Nominación, el señor Juez doctor Patricio Gustavo Colombo ordena:

Iº) Declarar en estado de Quiebra a Mario Raniero Turlione, domiciliado en Alvarado 675 de esta ciudad.

IIº) ... b) Se haga entrega al Síndico por parte del fallido y terceros, en el término de cinco días, a partir de la última publicación, de todos los bienes de su propiedad.

IIIº) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas, entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Vº) Prohibir se hagan pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieron de no quedar liberados por los mismos.

IXº) Fijar: ... b) El día 17 de marzo de 1978 como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos (art. 96 inc. 1º). c) El día 10 de abril de 1978 para que el fallido presente su propuesta de acuerdo resolutorio. d) El día 19 de abril de 1978 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores con la prevención que la misma se llevará a cabo con los que concurren. — Cont. Público Luis Aguilera. Dirección: Maipú 39. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 22-2 al 7-3-78

RECTIFICACION DE NOMBRE

O. P. Nº 30147 S/C. Nº 1476

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que la señora Delmira González solicita la rectificación de su nombre y apellido en las partidas de nacimiento de sus hijos Pablo David Mendoza y José Alberto González, donde figura erróneamente como "Delia González" (Expediente número 47.362/77, Art. 17, Ley 18248. — Salta, 23 de diciembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 24-2 y 3-3-78

O. P. Nº 30143 S/C. Nº 1477

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que la señora Vitoriana Salba de Lamas, solicita el cambio de su nombre "Vitoriana" o "Victoriana" por VICTORIA en Expte. Nº 47.364/77, a los efectos del art. 17, Ley 18248. Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 27 de diciembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 24-2 y 3-3-78

O. P. Nº 30142 S/C. Nº 1474

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que en Expte. Nº 47.386/77 se solicita la rectificación del nombre de don Bartolomé Tolaba en la partida de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos, donde erróneamente figura como "Bartolo" Tolaba y Bartolomé "Tolava", respectivamente (Art. 17, Ley 18.248). Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 28 de diciembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 24-2 y 3-3-78

O. P. Nº 30141 S/C. Nº 1473

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica

que en Expte. Nº 47.370/77 el señor Hugo Dantes Mendoza solicita el cambio de su nombre Dantes por Dante, a los efectos del Art. 17, Ley 18.248. Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 29 de diciembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 24-2 y 3-3-78

O. P. Nº 30140 S/C. Nº 1472

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, en autos: Defensora de Pobres y Ausentes por: Sosa Ciriaco Marcelo s/Rectificación de Partida de Nacimiento, Expte. Nº 13.880/77, comunica que el señor Ciriaco Marcelo Sosa solicita la rectificación al marginal de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Mercedes Sosa, donde figura el apellido del mismo, como Daniel Mercedes Bazán, debiendo figurar como Daniel Mercedes Sosa. Libre de derecho por tramitarse con Carta de Pobreza, publicar una vez por mes en dos meses el pedido de rectificación solicitada, bajo apercibimiento del Art. 17 de la Ley 18.248. Diario Boletín Oficial. — S/B.: Ciriaco Ma. Vale. — Metán, Febrero 14 de 1978. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Sin cargo e) 24, 2 y 3-3-78

CAMBIO DE NOMBRE

O. P. Nº 30146 S/C. Nº 1475

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que en Expte. Nº 47.388/77, la señora Neli Alvarez de Tolaba solicita el cambio de su nombre Neli por Nelly, a los efectos previstos por Art. 17, Ley 18248. Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 29 de diciembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 24-2 y 3-3-78

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 30144 T. Nº 15883

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los señores RICARDO GARCIA, L.E. Nº 7.210.838, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Violeta Díaz, empleado, de 50 años de edad, domiciliado en calle Deán Funes Nº 330 de esta ciudad; LUIS NIOL, L.E. Nº 2.374.866, argentino, casado en primeras nupcias con Irma L. Reinhardt, de profesión jubilado, de 63 años de edad, domiciliado en calle Bolívar Nº 152 de esta ciudad y ALDO LUIS NIOL, D.N.I. Nº 10.451.818, argentino, casado en primeras nupcias con Violeta S. García, de profesión Profesor, domiciliado en calle Bolívar Nº 152 de esta ciudad convienen

en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de CARBUNORT Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, actualmente en calle Bolívar Nº 154, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, depósitos y correspondencias en cualquier lugar del país y/o extranjero.

SEGUNDA: La duración de la Sociedad se fija en cinco años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto el servicio de reparación y afinación de toda clase de automotores, y comercialización de repuestos

de carburación y encendido, como asimismo cualesquier otro tipo de repuestos que se relacione con el rubro de automotores.

CUARTA: Para el cumplimiento de sus fines y realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sean nominados o innominados, sin restricción de ninguna clase, sean actos de naturaleza civil, comercial, administrativos, judiciales de cualesquier otra naturaleza, que en forma directa o indirecta se relacionen con su objeto o sean necesario para el cumplimiento del mismo.

QUINTA: Capital. — El capital social se establece en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000,00) dividido en trescientas cincuenta cuotas de Diez mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la forma siguiente: a) El señor Ricardo García suscribe doscientas cuotas, o sea la suma de Dos millones de pesos; b) El señor Luis Nioi suscribe cien cuotas, o sea la suma de Un millón de pesos; y c) El señor Aldo Luis Nioi, suscribe cincuenta cuotas, o sea la suma de Quinientos mil pesos. El capital social, se integra de acuerdo al inventario general de constitución efectuado el dos de Enero de 1978 certificado por el Contador Público Nacional don Andrés S. Fiore, Matrícula Nº 37, instrumento que suscriben las partes y forma parte del presente contrato, o sea de la forma siguiente: Ricardo García: a) Dinero efectivo Trescientos nueve mil cuatrocientos ocho pesos (\$ 309.408,00); b) Bienes de Cambio: Un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$ 1.273.476,00); c) Bienes de Uso: Muebles, útiles e instalaciones: Cuatrocientos dieciséis mil setecientos veinte pesos (\$ 416.720,00), lo que hace un total de Dos millones de pesos; Luis Nioi: a) Dinero efectivo: Quinientos mil pesos (\$ 500.000,00); y b) Créditos: Quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) documento a cobrar con vencimiento el 31/12/78, firmado por el señor Ertileo De Maruzzi; Aldo Luis Nioi: a) Dinero efectivo: Trescientos mil pesos (\$ 300.000,00); y b) Créditos: Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), documento a cobrar con vencimiento el 31/7/78, firmado por José M/ Giménez.

SEXTA: Cesión de Cuotas. — Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento expreso dado por escrito de los demás socios, sus cuotas sociales, salvo el procedimiento contemplado en el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para el caso de cesión de cuotas entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas en proporción igual entre los otros socios, salvo renuncia al derecho de opción por uno de ellos, en cuyo caso la cesión deberá efectuarse íntegramente a los socios restantes. En el supuesto de fallecimiento de uno de los socios, las cuotas que les corresponden, en la forma establecida en este mismo artículo; o b) Continuar integrando la Sociedad, unificando la representación de la misma.

SEPTIMA: Valuación de las cuotas sociales. — La valuación de las cuotas sociales se realizará practicando un Balance o Inventario General, especial, en el que deberá revaluarse los activos fijos siguiendo las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia, sin conside-

rar las amortizaciones y tal valor será comparado con el precio probable de venta, debiendo tenerse en cuenta el que resulte mayor.

OCTAVA: La Sociedad será administrada en forma conjunta, separada o alternativa o indistintamente por cualesquiera de los socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes, con el uso de la firma social, siendo en consecuencia suficiente la firma de uno cualquiera de ellos a continuación del sello o leyenda "por Carbuort S.R.L.", para obligar a la Sociedad en todos los actos o contratos y obligaciones que realice a nombre de la misma y/o para representarla legalmente en toda clase de actos o contratos. Los socios por simple mayoría de capitales podrán renovar y/o designar nuevos Gerentes o Gerente que podrá ser o no socio.

NOVENA: La Sociedad para mejor desenvolvimiento de sus negocios y cumplimiento de sus fines por medio de los Gerentes o Gerente, podrá realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios sin limitación alguna, a excepción de aquéllos que sean ajenos al objeto social, o que signifiquen comprometer la sociedad por obligaciones particulares de los socios o de terceras personas.

DECIMA: Todas las resoluciones relacionadas con el giro social, se tomarán por simple mayoría de capital presente, salvo los casos de prórroga, transformación, fusión, designación de Gerente y cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, caso en que se requerirá la unanimidad de los mismos.

DECIMA PRIMERA: El treinta y uno de Enero de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal y voluntaria que se resolviere, se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: el 35% para el señor Ricardo García; el 35% para el señor Aldo Luis Nioi, y el 30% para el señor Luis Nioi.

DECIMA SEGUNDA: El señor Aldo Luis Nioi, además se obliga a efectuar las prestaciones accesorias establecidas en el Art. 50 de la Ley 19.550, sin derecho a cobrar por ellas. Dichas prestaciones consistirán en el trabajo de afinación y puesta a punto de los automotores, como asimismo la atención del taller.

DECIMA TERCERA: Toda duda, divergencia o controversia que se suscitare entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones de este contrato con respecto a los puntos comprendidos o no en el mismo, ya sea durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, será resuelta por árbitros, amigables componedores, uno por cada parte. El laudo de los árbitros tendrá para las partes el efecto de cosa juzgada.

DECIMA CUARTA: Disolución. — La Sociedad se disuelve por cualesquiera de las causas previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, excepto la del inciso 9º de dicho artículo.

DECIMA QUINTA: Liquidación: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes podrán nombrar un liquidador, debiéndose actuar con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas Novena y Décima y leyes vigentes. Cancelado el pasivo, el remanente será distribuido en

tre los socios en proporción del capital aportado.

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se firman tres ejemplares de igual efecto y un mismo tenor, declarando constituida la Sociedad nombrada bajo las cláusulas y condiciones transcritas precedentemente.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Ricardo García, Luis Nioi y Aldo Luis Nioi, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 336, actas números 2366/67 y 68, doy fe. — Salta, 10 de Enero de 1978. — César Félix Torino, Escribano Público.

CERTIFICO que las tres copias que anteceden que llevan mi firma y mi sello notarial son reproducción fidedigna de sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 2 de febrero de 1978. Luis Alberto Allena, Escribano Nacional.

ACLARATORIA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

Los señores: RICARDO GARCIA, L. E. número 7.210.838, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Violeta Díaz, empleado, de 50 años de edad, domiciliado en calle Deán Funes Nº 330, de esta ciudad; LUIS NIOI, L. E. número 2.374.866, argentino, casado en primeras nupcias con Irma L. Reinhardt, de profesión Jubilado, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Bolívar Nº 152 de esta ciudad, y ALDO LUIS NIOI, D.N.I. Nº 10.451.818, argentino, casado en primeras nupcias con Violeta S. García, de profesión Profesor, domiciliado en calle Bolívar Nº 152, de esta ciudad, DICEN: Que habiendo constituido la sociedad denominada "CARBUNORT - Sociedad de Responsabilidad Limitada", por instrumento privado del día diez de Enero de mil novecientos setenta y ocho, y siendo necesario efectuar una aclaratoria del mismo, dejan establecido lo siguiente:

PRIMERO: En la cláusula quinta del referido contrato, en donde dice que el capital integrado por el señor Ricardo García en dinero efectivo, es de trescientos nueve mil cuatrocientos ocho pesos, se ha deslizado un error material y corresponde decir trescientos nueve mil ochocientos cuatro pesos (\$ 309.804). Esto es de acuerdo al inventario y balance general que se agregó al referido contrato de constitución de la Sociedad.

SEGUNDO: Se agrega a la cláusula décima se-

gunda del contrato social, que las prestaciones accesorias a cargo del señor Aldo Luis Nioi, deberán efectuarse durante todo el plazo del contrato social. Asimismo se establece que el incumplimiento de las mismas será causal de exclusión del socio obligado.

TERCERO: Se aclara la cláusula décima cuarta del contrato social, en el sentido de que la disolución de la Sociedad podrá efectuarse por las causas establecidas en el artículo 94 y demás disposiciones de la Ley 19.550.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de Ricardo García, L.E. 7.210.838, de Aldo Luis Nioi M.I. 10.451.818 y de Luis Nioi M.I. 2.374.866, las que fueron puestas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas, actas 1.687 a la 1.689, folios 286 vuelta y 287, doy fe. — Salta, 17 de febrero de 1978. — Luis Alberto Allena, Escribano Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia, del contrato original y copia del contrato aclaratorio, a los efectos de su publicación. — Secretaría, 23 de Febrero de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 21.736,-

e) 24-2-78

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30052

T. Nº 15811

La señora Mirtha Herrera de Giménez, L. C. 5.335.451, con domicilio en calle Mitre 833 de esta ciudad, hace saber que habiendo sido suscritos tres pagarés por \$ 600.000, \$ 650.000 y \$ 600.000, librados por la misma, sin fecha de emisión, sin fecha de vencimiento y en blanco, pero con la anotación marginal que vence el 31-1-78, 15-2-78 y 28-2-78, respectivamente, dicha sustracción ha sido denunciada a la policía y no serán pagados por la libradora sino a quien acredite fehacientemente su posesión legítima. — Salta, febrero de 1978. — Mirtha H. de Giménez.

Imp. \$ 6.000.

e) 15-2 al 1-3-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 30145

T. Nº 15882

JOCKEY CLUB DE SALTA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, febrero 21 de 1978

De conformidad a lo previsto en los Arts. 58, 59, 60, incs. a), b), c); 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de los Estatutos vigentes, la H. C. Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de marzo de 1978, a horas 19 en el local de la Institución, sita en Avda. Belgrano 366 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1977.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio.
- 4º Elección de Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, Tres vocales titulares (todos por el término de dos años) y Seis vocales suplentes por el término de un año, según lo determinado por el Art. 32 de los Estatutos.

NOTA: Para asistir y votar en la Asamblea, es indispensable no tener deuda pendiente con el Club ni con sus dependencias o haber regularizado por lo menos con dos días de anticipación las mismas, lo que deberá ser acreditado en el acto electoral (Art. 65 y 74).

Luego de la hora reglamentaria de espera, la Asamblea sesionará con el número de asociados que hubieran concurrido.

Serán consideradas solamente "Listas Oficializadas" aquellas que sean presentadas a la Entidad, cinco días antes de celebrarse los comicios, las que deberán estar firmadas por el 10% de los socios, sean vitalicios, fundadores o activos (Art. 75).

En caso de que el escrutinio arroje empate, se procederá a efectuar un nuevo llamado a elecciones (Art. 81).

El acto eleccionario tendrá lugar en el horario de 10 a 18 en el lugar y día consignado en esta convocatoria.

Fijase el día 17 de marzo, a horas 21 el plazo de presentación de listas de candidatos para la oficialización ante la Junta Electoral (Art. 75).

Fijase el día 14 de marzo como fecha de exhibición de padrones de asociados con derecho a voto. Cualquier reclamación, omisión o error, de-

berá efectuarse una presentación por escrito ante la Junta Electoral.

Esc. Ricardo Cabrera
Secretario
Imp. \$ 1.200,-

José Luis Wran
Presidente
e) 24-2-78

O. P. Nº 30135

T. Nº 15879

PORTADORES DE CRISTO

El Manantial - Dpto. Anta - Pcia. de Salta

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, la Asociación Civil "Portadores de Cristo" cita a Asamblea General Ordinaria a todos sus socios, para el día 20 de marzo de 1978 a las 10 horas en la Finca El Manantial, Departamento de Anta, Provincia de Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del Quinto Ejercicio.
- 3) Designación de dos miembros para firmar el acta respectiva.

Baerbel E. E. Spiecker
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 24-2-78

O. P. Nº 30134

T. Nº 15880

Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación

Adolfo Güemes 72 — Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, Dr. Adolfo Güemes Nº 72, Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de marzo de 1978 a horas 10, en su local para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del acta anterior de Asamblea.
- 2º) Designación de dos socios asambleístas para suscribir el acta de esta reunión.
- 3º) Lectura de la Memoria, Inventario y Balance del período anterior.
- 4º) Aumento de la cuota societaria.
- 5º) Cambio de sede y asuntos varios.
- 6º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Ricardo E. Tolaba
Secretario

Miguel I. Avellaneda
Presidente

NOTA: Si transcurrida una hora y no habiendo quórum, se sesionará con los socios que estuvieron presentes.

Imp. \$ 530,-

e) 24-2-78

O. P. Nº 50118 T. Nº 15801

CENTRO BOLIVIANO DE S.S. M.M.

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Boliviano de S.S. M.M., convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de marzo del corriente año, a horas dieciocho, en su local social, sito en calle Bolívar Nº 47, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Permuta del Local Social.

Esteban B. Zanini **José Murguía Guaman**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 3.000. e) 23-2 al 1-3-78

O. P. Nº 30117 T. Nº 15859

CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE

San Antonio de los Cobres

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26-3-78 a horas 10,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior, memoria, balance e inventario.
- 2º Elección de la Comisión Directiva.

Isidro Avalos **Félix Chocobar**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 3.000. e) 23 al 1-3-78

O. P. Nº 30116 T. Nº 15858

CLINICA CORDOBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de Clínica Córdoba S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 1977 a las 19 horas en el local social de calle Zuviria 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1977.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio 1977.
- 3º Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por un año; 1 Síndico titular por un año y 1 Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de 2 Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Salta, febrero de 1978.

Imp. \$ 6.000.- e) 23-2 al 1-3-78